



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecisiete de septiembre de dos mil trece en el Centro "Clínica Dental Murrieta", cuyo titular es "Beratúa SL", con NIF [REDACTED], que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], de Logroño (C.P.- 26005), en La Rioja.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja desde fecha 02/08/2002.

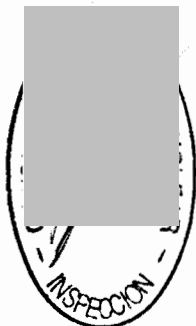
Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], Auxiliar de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de dos equipos dentales intraorales distribuidos del modo siguiente:
 - Sala intraoral 1.- Equipo [REDACTED] de N°/S 2756/39464.
 - Sala intraoral 2.-. Equipo [REDACTED], de N°/S 28018/5530. ____
- Los dos equipos estaban instalados en sendas salas no plomadas, provistas de la señalización de trébol y con su acceso controlado. ____
- Los dos equipos intraorales eran operados mediante pulsadores fijos en el exterior de las salas. El sistema de captación de imagen y visualización de la misma, era de película analógica en ambos equipos.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

_____/

- Disponían de un delantal y un collarín plomados. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

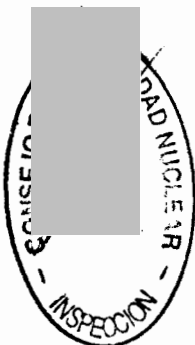
- Mientras se utilizaban los equipos sobre un fantoma líquido, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los siguientes valores máximos:
 - 0'4 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador, al disparar el equipo nº 1.
 - 0'5 $\mu\text{Sv/h}$ en la Recepción, al disparar el equipo nº 1.
 - 0'3 $\mu\text{Sv/h}$ en la sala de espera, al disparar el equipo nº 2.
 - 36 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador, al disparar el equipo nº 2. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, Dirigen la instalación D^a _____ y D. _____ ambos odontólogos y ambos con Acreditación del CSN para tal función. _____
- Estaba disponible la lectura, actualizada a junio de 2013, de los dosímetros personales de las dos personas citadas en el párrafo anterior. Sus valores acumulados eran de < 1 mSv/5 años. Las dos personas están clasificados como de categoría B. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un contrato escrito con la UTPR _____ de 1/1/2011. _____
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la UTPR _____ en fecha 07/02/2012 y 12/02/2013. Según se manifestó, el técnico que viene siempre se llama _____ en ambos informes figura como técnico _____. _____
- Se disponía también de un informe de dosis a paciente y de medidas de niveles de radiación ambiental, de las mismas fechas. _____
- Según se manifestó, no hay Hojas de Avería o de Trabajo porque no ha habido averías en los últimos años. _____
- Aún no disponen del Certificado de Conformidad de la instalación a que se refiere el artículo 18.e) del Real Decreto 1085/2009. _____





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

- No se han detectado. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de octubre de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"CLINICA DENTAL MURRIETA - BERATÚA" (Logroño)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



4-10-13.